

BUIN, 15 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum Nº 01 del día 03 de enero de 2025 en el que la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de Boleta de Honorarios Electrónica Nº 6078/2025 de la Receptora Judicial Rosa Elvira Quijada Gálvez, correspondiente a Notificaciones en causa Rol C-1337-2021, se adjunta la siguiente documentación:

- Boleta de Honorarios Electrónica Nº 6078 de fecha 02 de enero de 2024 emitida por Rosa Elvira Quijada Gálvez, por la suma total de \$85.500.- impuesto incluido. por Diligencias Varias.
- Informe de Notificación de Causa Rol C-1337-2021 del 1º Juzgado de Letras de Buin emitido por Rosa Elvira Quijada Gálvez, Receptora Judicial del día 20 de diciembre de 2024.
- Acta de Retiro y Traslado de Vehículos a Aparcadero Nº 024157, por Vehículo Placa Patente SG4295.
- Acta de Retiro y Traslado de Vehículos a Aparcadero Nº 024158, por Vehículo Placa Patente PH6030.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria Nº 8, de fecha 06 de enero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por doña Rosa Elvira Quijada Gálvez, Rut Nº , Receptor Judicial:

Nº de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
6078	Honorarios: 100.000.- Retención: 14.500.- Total: 85.500.-	02 de enero de 2025	Diligencias Varias. • Notificación Fuerza Publica causa Rol C-1337-2021.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.22.12.005 “Derechos y Tasas”, Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.S. a.s.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECMU
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde